



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00744 00

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, **SE APRUEBA** la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la ejecutante, por valor de **QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (M/L) (15.074.445,19)** adeudados al mes de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae9d85d69b5d2b21f18ae34204645cfae99e0f0077027d0893d67f8258e0186

d

Documento generado en 27/08/2021 07:42:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>